UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0930-2015-UNAP
Iquitos, 14 de septiembre de 2015

VISTO:

Los recursos presentados el 11 de junio de 2015, por doña Rosa Isabel Souza Nájar, don José Manuel Perdiz Dávila, y por don Víctor García Pérez, sobre apoyo económico por estudios de maestría;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recursos de visto, don doña Rosa Isabel Souza Nájar, docente asociada a dedicación exclusiva, don José Manuel Perdiz Dávila, docente asociado a tiempo completo y por don Víctor García Pérez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), solicitan al rector el otorgamiento de apoyo económico para que sufrague gastos que de pensión de enseñanza y carpeta de sustentación de tesis, por estudios de maestria en Ingeniería Química Ambiental, en la Universidad Nacional de Trujillo, de la ciudad del mismo nombre;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por lo expuesto, es procedente otorgar a doña Rosa Isabel Souza Nájar, docente asociada a dedicación exclusiva, a don José Manuel Perdiz Dávila, docente asociado a tiempo completo y a don Víctor García Pérez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), apoyo financiero ascendente a la suma S/.4,450.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), para que sufraguen gastos de pensión de enseñanza y carpeta de sustentación de tesis, que les ocasionó sus estudios de maestría en Ingeniería Química Ambiental, en la Universidad Nacional de Trujillo;

Estando al Oficio n.° 405-2015-J-OGPP-UNAP, de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre certificación presupuestaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña **Rosa Isabel Souza Nájar**, docente asociada a dedicación exclusiva, a don **José Manuel Perdiz Dávila**, docente asociado a tiempo completo y a don **Víctor García Pérez**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), **apoyo financiero por la suma S/.4,450.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles)**, para que sufraguen gastos de pensión de enseñanza y carpeta de sustentación de tesis, que les ocasionó sus estudios de maestría en Ingeniería Química Ambiental, en la Universidad Nacional de Trujillo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada del apoyo financiero otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA), caso contrario se procederá al descuento de sus remuneraciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FIQ,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Leg.(3),Int.(3),Archivo(2)
jevd.